SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 7 de Octubre de 2025 a las 01:51:37 pm

El documento OFICIO Nro 1675 del 10-09-2025 de JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-7617 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

074-46671 074-46768

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-43977, 2025-074-1-43978

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

SOBRE EL FOLI 074-46671 SE ENC UENTRA VIGENTE EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD. 152384053001-2024-00672-00. JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. DE DUITAMA
BANCO DAVIVIENDA S.A. - NIT 8600343137 A MARTINEZ ASCENCIO OSCAR FREDY - CC 74327024
Y SOBRE EL FOLIO 074-46768 SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO: VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE - RAD: 152384053002-2024-00164-00 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
DE LOPEZ CHAPARRO ORLANDO ALFONSO C.C 9521258 - A - MARTINEZ ASCENCIO OSCAR FREDY C.C. 74.327.024

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR:RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

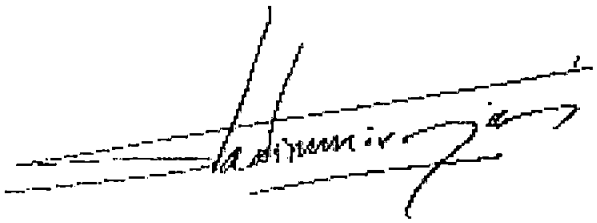
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1675 del 10-09-2025 de JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. de DUITAMA
RADICACION: 2025-074-6-7617

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P ITOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT E TRAI
Impreso el 22 de Septiembre de 2025 a las 11: a las 11:

176011091 **17**

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-7617

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ARCADIO MARTINEZ TORRES
OFICIO No.: 1675 del 10/09/2025 JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. de DUITAMA
MATRICULAS: 074-46671, 074-46768

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho	
EMBARGO	10		1	N	$ 28.10	
INSCRIPCION FOLIO ...	99		1	N	$ 14.60	)OC: 67

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 22/09/2025 VALOR PAGADO: $43.600 VALOR DOC.: $90.000
VALOR DERECHOS: $42.700

Conservación documental del 2% $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 43.600
Usuario: 96653

Pago a

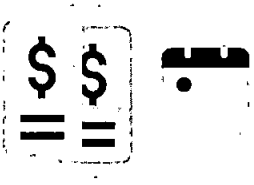
ORIP Duitama

DERECHOS REGISTRO ?

$90.000 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 25 de septiembre a las 11:41am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	67463607612

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Grupo Cibest

Wompi

Corresponsal Bancolombia

DISAGRO DUITAMA BOYCO
cr 19 15 30

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $90.000,00

Fecha Transacción:	SEP 22 2025 - 11:44:55
Referencia:	Recaudo de factura 67463607612
Cuenta:	0000020097103091
Convenio:	85786
Nombre:	WOMPI

Recibo:007472 Ter:4MMD4W8582
IRN:600483007472 Aprob:379131 C. Único:32960

El Corresponsal Bancario no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta tirilla como soporte

Línea de atención: 018000912345

***** CLIENTE *****

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA** *Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 401* *J01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co – 7605825*

7959
90.000

Duitama, Boyacá, diez (10) de septiembre de 2025.
Oficio No. **1675.**

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA, BOYACÁ.
Duitama – Boyacá.

REF. PROCESO	: VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO.
RADICACION	: 152384053001-**2025-00377**-00
DEMANDANTE	: LUIS ARCADIO MARTINEZ TORRES. – CC. 4.110.303.
DEMANDADO	: OSCAR FREDY MARTINEZ ASCENCIO. – CC. 74.327.024. JANETH PATRICIA FERNANDEZ MORALES. – CC. 46.666.020.

En cumplimiento del auto de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025); proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se **DECRETÓ** el **EMBARGO y SECUESTRO;** de los derechos que le puedan corresponder a los demandados **OSCAR FREDY MARTINEZ ASCENCIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **74.327.024** y **JANETH PATRICIA FERNANDEZ MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **46.666.020**, sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. **074-46768** correspondiente al apartamento **907** del Edificio Rincón de la Floresta, y **074-46671** correspondiente al garaje No. 46, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá.

Sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto y expedir a costa del interesado la certificación correspondiente sobre la situación jurídica del inmueble por un periodo de 10 años tal como lo prevé el art. 593 en los numerales 1°y 2° del C.G.P. y remitir a este Despacho Judicial el certificado de libertad y tradición del inmueble en el que conste la inscripción de embargo.

Al contestar favor relacionar los datos de la referencia e identificación del proceso.

Cordialmente;

MARLEN ALFONSO SANDOVAL
Secretaria

*La presente comunicación se presume auténtica y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Decreto 806 de 2020) y La Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Firmado Por:

Marlen Alfonso Sandoval

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637fcb6dc14dac4ba0a476abd6529358674c7ad18fa1167adff7ce28e99f558d**

Documento generado en 15/09/2025 04:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

Oficio No. 1675 de 2025.

Desde Juzgado 01 Civil Municipal - Boyacá - Duitama <j01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 17/09/2025 16:13
Para Oficina de Registro Duitama <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>; Documentos Registro Duitama <documentosregistroduitama@supernotariado.gov.co>
CC Prieto Perico <pericoyprietoabogados@hotmail.com>

1 archivo adjunto (98 KB)
2025-377Oficio1675EmbargoBienDuitama.pdf;

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito Oficio 1675 de 2025.

La parte interesada deberá acercarse a la oficina de registro con el oficio adjunto y la constancia de envío de este correo electrónico para proceder con la radicación y pago de los derechos de registro correspondientes, so pena de la devolución del mismo por no pago.

***** La presente comunicación se presume auténtica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art. 11 - Ley 2213 del 13 de junio de 2022) *****

Cristian David Gutiérrez B
Citador
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA
j01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 15 No. 14-23 oficina 401 Teléfono: 7605825
Palacio Justicia Duitama

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA*** *Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 401* *J01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co – 7605825*

Duitama, Boyacá, diez (10) de septiembre de 2025.
Oficio No. **1675.**

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA, BOYACÁ.
Duitama – Boyacá.

REF. PROCESO	: VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO.
RADICACION	: 152384053001-**2025-00377**-00
DEMANDANTE	: LUIS ARCADIO MARTINEZ TORRES. – CC. 4.110.303.
DEMANDADO	: OSCAR FREDY MARTINEZ ASCENCIO. – CC. 74.327.024. JANETH PATRICIA FERNANDEZ MORALES. – CC. 46.666.020.

En cumplimiento del auto de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025); proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se **DECRETÓ** el **EMBARGO y SECUESTRO;** de los derechos que le puedan corresponder a los demandados **OSCAR FREDY MARTINEZ ASCENCIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **74.327.024** y **JANETH PATRICIA FERNANDEZ MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **46.666.020**, sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. **074-46768** correspondiente al apartamento **907** del Edificio Rincón de la Floresta, y **074-46671** correspondiente al garaje No. 46, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá.

Sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto y expedir a costa del interesado la certificación correspondiente sobre la situación jurídica del inmueble por un periodo de 10 años tal como lo prevé el art. 593 en los numerales 1°y 2° del C.G.P. y remitir a este Despacho Judicial el certificado de libertad y tradición del inmueble en el que conste la inscripción de embargo.

Al contestar favor relacionar los datos de la referencia e identificación del proceso.

Cordialmente;

MARLEN ALFONSO SANDOVAL
Secretaria

*La presente comunicación se presume auténtica y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Decreto 806 de 2020) y La Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Firmado Por:

Marlen Alfonso Sandoval

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 637fcb6dc14dac4ba0a476abd6529358674c7ad18fa1167adff7ce28e99f558d

Documento generado en 15/09/2025 04:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 7 de Octubre de 2025 a las 01:51:38 pm

Con el turno 2025-074-6-7617 se calificaron las siguientes matrículas:
074-46671 074-46768

Nro Matricula: 074-46671

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro: 152380100000002320901900000240
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION EL RINCON DE LA FLORESTA CLUB I ETAPA GARAJE 46

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/09/2025 Radicación 2025-074-6-7617
DOC: OFICIO 1675 DEL: 10/09/2025 JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL - - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO. RAD. 152384053001-2025-00377-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ TORRES LUIS ARCADIO - CC 4110303
A: FERNANDEZ JANETH PATRICIA CC# 46666020

Nro Matricula: 074-46768

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro: 152380100000002320901900000333
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION EL RINCON DE LA FLORESTA CLUB I ETAPA APARTAMENTO 907

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/09/2025 Radicación 2025-074-6-7617
DOC: OFICIO 1675 DEL: 10/09/2025 JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL - - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO. RAD. 152384053001-2025-00377-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ TORRES LUIS ARCADIO - CC 4110303
A: FERNANDEZ JANETH PATRICIA CC# 46666020

Impreso el 7 de Octubre de 2025 a las 01:51:38 pm

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96656

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública